

EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2020-00006-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo, del proveído de fecha 9 de agosto de la presente anualidad; se procede a realizar la liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES ADICIONALES A FAVOR DEL DEMANDANTE

| | |
|---|--------------------|
| Costas Liquidadas y Aprobadas en Auto 2/12/2021 | \$4.977.242 |
| Publicación Aviso Remate – Periódico - Radio | \$192.780 |
| Retención en la Fuente 1% | \$970.000 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS | \$6.140.022 |

Constancia: La anterior liquidación de costas pasa al Despacho para su aprobación.

Tona, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Se imparte APROBACIÓN a la anterior liquidación adicional de costas elaborada por secretaría, a favor de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 núm. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.084 del 28 de noviembre de 2023.

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6515befe71d7141ae6a25984086a325bdc7e450361a0f3e55fb3a041317dfbd9**

Documento generado en 27/11/2023 03:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>